5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- 1.- Expte.- CA/2001/143/AGMA/EP. JOSÉ CARLOS CARBALLAL AZCUTIA. TARIFA (CÁDIZ). IMPOSICIÓN DE UNA 22ª MULTA COERCITIVA. Realizar obras y trabajos consistentes en construcción de dos estructuras de madera de unos 30m2 cada una con apariencia de vivienda e instalación de cerca metálica de unos 77m de largo por 2m de alto, todo ello sin autorización administrativa, en un enclavado reconocido del Monte de Utilidad Pública Betis, en zona de los Algarbes y en el interior del futuro Parque Natural del Frente Litoral, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). ACUERDO: Imponer una vigésimo segunda multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.
- 2.- Expte.- CA/2002/506/AGMA/ENP. JUAN PÉREZ CARASCO. TARIFA (CÁDIZ). IMPOSICIÓN DE UNA 1ª MULTA COERCITIVA. Construcción de una obra de mampostería de 47m2 sin autorización, en la zona conocida como "Roza de las Contreras Bolonia", en el T.M. de Tarifa (Cádiz). ACUERDO: Imponer una primera multa coercitiva, en la cuantía de 1.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado original con derribo de la construcción realizada y dejando los terrenos libres y expeditos, y en las mismas condiciones en que se encontraban originalmente.
- 3.- Expte.- SA-CA-264-2010. ANTONIO SÁNCHEZ CORRAL. BENAMAHOMA-GRAZALEMA (CÁDIZ). IMPOSICIÓN DE UNA 7ª MULTA COERCITIVA. Ejecución de obras sin autorización del Organismo de Cuenca, consistentes en la construcción de una estructura con cerramiento lateral con citara de ladrillo de unos 1,4m de altura, unos 4m de largo por 2m de ancho (superficie aproximada de 8m2) y cubierta parcial a base de uralita y/o chapa galvanizada, y zona de patio con solera de hormigón de uso 6-7m y de 5 a 10cm de espesor; presentando en sus laterales muretes de bloques de hormigón de 0,4m de altura por unos 5-6m de largo, y una escalera que baja hasta la lámina de agua, ocupando la ribera izquierda del Río Majaceite a su paso por la localidad de Benamahoma en las coordenadas UTM X:279765, Y:4071942, HUSO30, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). ACUERDO: Imponer una séptima multa coercitiva, en la cuantía de 200 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de reponer las cosas a su estado anterior, mediante la restauración del terreno y hábitat afectado al estado natural anterior, eliminando las construcciones e instalaciones denunciadas que ocupan o afectan al Dominio Público Hidráulico y sus zonas de servidumbre, y establecimiento de medidas de regeneración del hábitat degradado si no pudiera ser objeto de legalización.
- 4.- Expte.- CA/2013/842/AGMA/ENP. DON PHILIPPE DENIS ANDRE SOULIER. TARIFA (CÁDIZ). IMPOSICIÓN DE UNA 2ª MULTA COERCITIVA. Cambio de ventanas, puertas y emparchado de muros con pierda en tres edificaciones de 150m2, 70m2 y 35m2, con cambio de uso de garaje a gimnasio en esta última. Sustitución del solado de terraza y del acerado alrededor de las edificaciones citadas por tarimas de madera.

Construcción de muro de contención de unos 35m de longitud con una altura de entre 0,5 a 1m y relleno de tierra delimitando una superficie de unos 150m2 para estacionamiento de vehículos. Retirada de alicatado de piscina y reparación de la misma. Vertido de unos 200m3 de arena procedente de la Duna de Valdevaqueros, ocupando una superficie de unos 500m2 alrededor de la piscina. Cambio de lugar de puerta de acceso en entrada a la finca. Todo ello en Espacio Natural Protegido y sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el paraje conocido como Finca La Laguna, polígono 17, parcela 164. ACUERDO: Imponer una segunda multa coercitiva, en la cuantía de 600 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior a dicho vertido, procediendo la retirada de los áridos vertidos.

- 5.- Expte.- CA/2014/542/AGMA/ENP. SIROCO JALOQUE S.R.L. SEVILLA (SEVILLA). IMPOSICIÓN DE UNA 1ª MULTA COERCITIVA. Llevar a cabo la instalación de estructura desmontable de hierro con plancha prefabricada de una superficie de 48m2 en Espacio Natural Protegido (Parque Natural del Estrecho), Monte Público Sierra Plata, y afectada por servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, sin autorización, en el paraje conocido como "El Lentiscal", en el T.M. de Tarifa (Cádiz). ACUERDO: Imponer una primera multa coercitiva, en la cuantía de 600 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de solicitar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones; a este respecto, se comunica que, conforme a lo indicado por el Parque Natural es necesaria la presentación de la solicitud de licencia del Ayuntamiento de Tarifa.
- 6.- Expte.- CA/2015/989/OA/FOR. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ BUTRÓN. CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Recolección de piñas sin autorización y fuera del período establecido. El denunciado junto a dos personas más recolectan un total de 585kg de piña. La piña es decomisada por agentes de policía local. Los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como "Pinar de la Dinamita", en el T.M. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 76.6 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 80.4 y 86.a) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción de Multa Pecuniaria: 120 Euros.
- 7.- Expte.- CA/2015/1011/OF/PA. BIORECICLAJE S.A. . CÁDIZ (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. No justificación de la puesta a disposición de los lodos de lixiviados recogidos en las operaciones de limpieza de la piscina circular de lixiviados, a gestor autorizado, considerando que dichos residuos deberían haberse puesto a disposición de gestor autorizado, de acuerdo a su naturaleza. Bioreciclaje presenta un certificado de gestión por la empresa gestora Recio y Cabral S.L., gestor no autorizado para la gestión de este residuo, según las comprobaciones realizadas en los registro de ésta Consejería, los cuales tuvieron lugar en Ctra. Puerto Real Paterna, km 13,7, en el T.M. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como GRAVE y sancionable según Artº 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.000 euros.
- 8.- Expte.- CA/2015/1101/AGMA/ENP. MANUEL AGÜERA DÍAZ. PUERTO REAL (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Acopio de escombros y reparación de muros y vuelta afuera en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como "Salina del Pópulo", en el Espacio Protegido (Bahía de Cádiz), en el T.M. de Puerto Real (Cádiz). Infracción tipificada en el Art° 26.2.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como GRAVE y sancionable según Art° 26.2.i) y 27.1.b) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción de Multa Pecuniaria: 2.000 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.
- 9.- Expte.- CA/2015/1136/GC/ENP. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ. LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Practicar la pesca submarina en zona de reserva del Parque Natural, en el paraje conocido como "Cla Pozo", en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Art° 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Art° 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.
- 10.- Expte.- CA/2016/119/GC/ENP. CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA S.L. . TARIFA (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Abandono de residuos (vehículo a motor Fiat matrícula 123BBW) en Espacio Natural Protegido, en el paraje conocido como "Garganta del Rayo Puertollano", en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Art° 26.1.h) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Art° 26.1.h) y 27.1.a) del mismo texto legal. ACUERDO: Multa: 300 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada del vehículo y entrega en gestor autorizado.

- 11.- Expte.- CA/2016/235/AGMA/FOR. ANTONIO PONCE MACÍAS. TARIFA (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Poda abusiva de un pino piñonero (Pinus Pinea), aproximadamente 14 ramas de mas de 15cm de diámetro. Trabajos realizados sin la correspondiente autorización, en el paraje conocido como "La Pinaleta" (coordenadas UTM HUSO 29S X0761816, Y4072291), en el T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 76.4 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 80.4) y 86.a) del mismo texto legal. ACUERDO: Multa: 300 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Llevar a cabo las necesarias correcciones sobre el árbol.
- 12.- Expte.- CA/2016/288/AGMA/INC. HIGGINS PETER WILLIAMS. SAN ROQUE (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Arrojo de residuo forestal al monte contiguo a su propiedad, procedente de la poda de alcornoque, en el paraje conocido como "Guadal quitón" (ampliación Parque Natural Los Alcornocales), en el T.M. de San Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el Art° 64.9 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como LEVE y sancionable según Art° 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. ACUERDO: Multa: 100 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada de los residuos generados.
- 13.- Expte.- CA/2016/296/AGMA/ENP. VICTORIA EUGENIA GARCÍA BLANCO. SOTO DEL REAL (MADRID). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Transitar con un perro por el sendero de uso público señalizado "Sendero del Rabel" situado en el interior de Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural Sierra de Grazalema, estando prohibido el acceso a este sendero con perros, en el paraje conocido como "Llanos del Rabel", en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Art° 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Art° 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. ACUERDO: Multa: 100 Euros.
- 14.- Expte.- CA/2016/301/AGMA/ENP. NARCISO VALLADARES RUIZ. PILAS (SEVILLA). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Transitar por el sendero de uso público señalizado "Sendero El Torreón" situado en el interior de Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural Sierra de Grazalema, careciendo de la preceptiva autorización administrativa, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Art° 26.1.c) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Art° 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. ACUERDO: Multa: 100 Euros.
- 15.- Expte.- CA/2016/316/GC/PA. FRANCISCO JOSÉ MORALES LOAIZA. BARBATE (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Ejercicio de actividad (taller de vehículos a motor) productora de residuos peligrosos, sin haber efectuado su titular la obligatoria comunicación previa a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el paraje conocido como "Barbate (tras el campo de pádel El Rendón)", sito en el T.M. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como GRAVE y sancionable según Artº 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. ACUERDO: Multa: 610 Euros.

Cádiz, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.